



“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL DE INVESTIGACIÓN N° 007-2018-UN/JBG**

Tacna, 18 de mayo de 2018

**VISTOS:**

El oficio N° 180-2018-UGPC, de fecha 18 de abril del 2018, sobre el proyecto de bases del concurso de proyectos de investigación financiados con recursos no monetarios 2018;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, dentro de sus fines de la Universidad, menciona: “Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística”, así como, “Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad”;

Que, en el artículo 48° de la mencionada Ley, señala que: “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional”;

Que, asimismo, el artículo 50° de la referida ley, señala “El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación... Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado”;

Que, en el artículo 3°, del Reglamento General de Investigación de la UNJBG, determina que: “La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG) a través del Vicerrectorado de Investigación promueve y apoya el desarrollo de la investigación teórica y aplicada, respondiendo a través de la producción de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas en el desarrollo de tecnologías a las necesidades actuales y futuras, en ciencias sociales, naturales, humanas y tecnológicas que ejecutan los componentes de la comunidad universitaria (docentes, jefes de práctica, técnicos de laboratorio, estudiantes y graduados), en las diferentes Facultades de la Universidad”;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3544-2018-UN/JBG de fecha 26 de marzo de 2018, se aprueba la “Directiva de proyectos de investigación financiados con recursos no monetarios”, y; De conformidad con el Art. 65° numeral 65.2 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y Art. 156 del Estatuto de la UNJBG y en uso de sus atribuciones conferidas al señor Vicerrector de Investigación;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar, las **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS NO MONETARIOS 2018**, por el que se establece los procedimientos de presentación en este tipo de proyectos de investigación con recursos no monetarios, según se detalla en los anexos y directiva que forman parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ph. D. HECTOR RODRIGUEZ PAPUCO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN